

**CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PAPSFOR
IV TRIMESTRE 2018 (septiembre, octubre y noviembre)**

Descripción del Indicador	Meta Anual	Programado IV Trimestre	Ejecutado IV Trimestre	Total Acumulado	Pendiente de Ejecutar
INDICADOR 3: Superficie de tierras nacionales de vocación forestal regularizadas y tituladas a favor del Estado.	16,000	16,000	17,028.33	17,028.33	0
<p>Avance de cumplimiento de la meta en el IV trimestre: 100%</p>	<p>El Centro de Información y Patrimonio Forestal (CIPF) en el IV Trimestre elaboró las Certificaciones que sirven de <i>Título de Propiedad</i>, correspondientes a las áreas sujetas a regularización y la debida inscripción en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil del Instituto de la Propiedad, bajo número de matrícula de los sitios denominados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El Zapote, jurisdicción del municipio de La Masica, departamento de Atlántida, Matrícula N. 1781300 y 1781310. 2.- San Juancito, jurisdicción del municipio de Esparta, departamento de Atlántida, Matrícula N. 1779541. 3.- Paletales, jurisdicción del municipio de Olanchito departamento de Yoro, Matrícula N. 1779969. 4.- Pueblo Nuevo, jurisdicción del municipio de Arenal, departamento de Yoro, Matrícula N. 1779960. 5.- San Isidro, municipio de Victoria, departamento de Yoro, Matricula N. 1781568 y 1781575. 6.- Jacaleapa, jurisdicción del municipio de Jacaleapa, departamento de El Paraíso, Matrícula N. 1781834, 1781947, 1781946, 1781944, 1781942, 1781943, 1781935 y 17841939. 7.- Joyas del Quebracho, jurisdicción del municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán, Matrícula N.1780101. <p>Los procesos de regularización y titulación de tierras de vocación forestal a favor del Estado de Honduras vienen a fortalecer la gobernanza forestal, protección y conservación de los recursos naturales y dar mayor seguridad jurídica a las poblaciones o comunidades rurales, mejorando su calidad de vida. A la fecha las áreas que se han regularizado y titulado a favor del Estado de Honduras son áreas que se encuentran asignadas bajo Contrato de Manejo Forestal Comunitario con el objetivo de que realicen actividades de manejo, protección y se beneficien económica, ambiental y socialmente de sus bienes o servicios, de acuerdo a lo previsto en la Ley Forestal.</p>				